

26 honl 694

Trinquillo



SELL. QVARTO. VNI QVARTI-
LL. ANOS DE SEL Y SUSCIEN-
TOS Y NOVENA Y DOS Y NOVEN-
Y AY TRIS.



Yo D^{no} D^o de Ascaruna Adm. gen. de las P^odrchis. de Almoxa-
ri farga. Y Aberia de ambos mares P^o. Digo que hago Presentacion de las cuentas
de la P^o Almoxari fargos Y Aberia de este año que estan ann cargo
de este año de millis y noventa y tres, de las Cantidades que an en tra-
do en mi Poder. Como parece Perm^o Libros de Salidas y de Aberia. Y
aportes de Maestros firmados de sus manos, con cargo Y Oatta. Y como
de ella parece. Por lo qual las P^o Adm^o de Dos mill y noventa
y cinco y siete P^o, de que hago Examinacion en forma. A tenor
de lo qual =

A Ms. Pido que se sirvan de haverlas representadas con P^odrchis de ellas
las aprienen Y declaren haver cumplido con mi obligacion, la
qual es cierta Y Verdadera. Segun me cal^o saber y enten-
der. Salvo horror de Pluma, Y mayor abundamiento lo
juro a Dios Launa Cruz Pido Justicia. Y =

D^{no} de Ascaruna
[Signature]

0180



MISC. 0180

La Cista de los Muds Comedico
 La Cista y me conosi m^{do} deo las guentas
 al contador D. Juan de Navarra para que
 me conosidas de su p^{re}ses y fesse traiga
 y asilo p^{re}sesen Señalaxon =




Casemy
 Juan de Londo
 de sumay

Conformidad del decreto de Remiss deaxina el Visto y reconoci-
 do la guenta presentada por el Cap^{me} Bart^{me} de Ascañunz de los pe-
 sos que an n^{do} casucargo el año pasado de seiscientos y nou^{ta} y tres
 p^{re}ses de los diez de almo parifargo de dos y me de por sien-
 ta de salida del Puerto del callas y así mismo del derecho de
 averia de che mar del Sur, que su cargo importa en ambos
 derechos Doze mil seiscientos cinquenta y dos p^{er}os y
 yudata Diez mil quatrocientos quarenta y seis p^{er}os y cinco p^{er}os
 y con los Dormit trescientos cinco p^{er}os y siete p^{er}os se hace al-
 cance de que hace exuición esta buenda y corriente y Cista por
 Oms mantéaran lo que fueren sexuap^{er} Luna y febrero Prim^o de mi
 Señ y noventa y quatro ar




 Juan de Navarra

apruado Estagueros en
 quanto alugar de d^{er}cho
 ponga de C^{er}tafianon de la
 conuiron de los dormit
 y en tanto como p^{er} y siete p^{er}os
 de flange y venturini, n^{do}